



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf: 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 183-2017-CFCC
Bellavista, mayo 18, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente N° 01048247 de fecha 06/04/2017, presentado por **BORJAS SICHA JUAN JOEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2015-07-CANETE.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 11° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 23° inc. b) establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU del 19/09/2014 se modifica el procedimiento de atención del expediente presentado por el (los) solicitante(s), detallados en los artículos 101°, 115° y 118°;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 021-2016-CT/UICC de fecha 19/01/2016, aprueba el Proyecto de Tesis titulado "IMPUESTO A LA PRODUCCION Y CONSUMO, Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PERU. AÑOS 2010-2014" permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2015-07-CANETE de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 018-CT-2015-07-SEDE CANETE-FCC/UNAC del 24 de febrero del 2016, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de 13 - TRECE;

Que, según **DICTAMEN N° 036-2017-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2015-07-CANETE** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 09 de mayo del 2017, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **BORJAS SICHA JUAN JOEL**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA(O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Juan Joel Borjas Sicha**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2° Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3° Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Bachus